ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION
03 DIC. 2015

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56299

COPIA

0

TRONIX S.R.L.
80003030-3
O'Leary , 917 -
ASUNCION
21 490149

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.
1674	Dpto. de Gestión de Licencias Ambientale	18096 579	2015	29808	1.387/2015 003129	PCD 6082/2015 000059	002765	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	31350340	6	UN	SOFTWARE ESCRI ARCGIS VERSION ARCVIEW(BASIC) 10.3 SINGLE USE	IVA INC.	14.963.400,00	89.780.400,00
0002	31350341	6	UN	SOFTWARE AUTOCAD LT2D 2015 VERSION 2015	IVA INC.	8.411.600,00	50.469.600,00
				MARCA: ESRI - AUTODESK PROCEDENCIA: USA			
				En un todo de acuerdo a la CD Nº 6082/2015, la Carta de Invitación Estándar, Lista de Precios y demás documentos partes del Concurso.			
				PLAZO DE ENTREGA: treinta (30) días, a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza.			
				VIGENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA: cuatrocientos ochenta y cinco (485) días, a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza.			
				LUGAR DE ENTREGA: el Departamento de Tecnología Informática, sito en Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo, Edificio Sede Central.			
				UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: es el Departamento de Tecnología Informática.			
				CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro - Forma presentada en ANDE, por el(los) Suministro(s) efectivamente entregado(s) e indicado(s) en la Orden de Compra en Plaza, descontando el monto de las multas, si las hubiere.			
				NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Artículo 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
						TRANSPORTE:	140.250.000,00

DAD/PL

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO POLIS
Presidente

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN

03 DIC. 2015

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 — Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 90

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56299

COPIA

0

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	140.250.000,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria, la cual deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez(10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza.

MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE.

El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato. La multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del bien suministrado.

La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de la(s) multa(s) supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicándose el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n).

==========

RUBRO: 18096 - 579 - 30 REFERENCIA: 2015/29809

/gg

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

TRONIX S.R.L.
JUAN CARLOS PARINI CUELLAR
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.N°. 397.507

CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES- ---------- Total de Orden : 140.250.000,00

DAD/RL

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente